

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 11
DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA
CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL
CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE ALFAFARA,
MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS – CONSUMO. ALFAFARA
2023**

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549955>)

Primero. Beneficiarios:

Pueden acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas por una parte el comercio local que solicite su adhesión a la convocatoria del PLAN BONO - CONSUMO. ALFAFARA 2023, con el objeto de promover una campaña de apoyo al comercio local e impulsar al consumo en aquellos establecimientos ubicados en el término municipal de Alfafara que cumplan los requisitos establecidos y, por otra parte la emisión y distribución de bonos de comercio entre todos los habitantes empadronados en Alfafara, mediante la emisión de bonos consumo para utilizar en el comercio local por importe de 45,00 euros por persona, estableciéndose una consignación presupuestaria por importe de 17.347,00 euros

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es contribuir al sostenimiento e impulsar el consumo en el comercio local, y por otra parte promover entre los habitantes de Alfafara la compra de productos en el comercio local, mediante la expedición de bonos consumo a utilizar en los comercios de Alfafara adheridos a la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras de fomento e impulso del comercio local y expedición de bonos para el consumo en el comercio local, por importe de 45,00 euros por persona empadronada en Alfafara, según las bases que



rigen la presente convocatoria.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 17.347,00 euros, aplicación presupuestaria: 433-4539. Se expedirán bonos por importe de 45,00 euros destinados a la adquisición de productos en el comercio local durante el periodo del 15 de julio al 23 de julio de 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 de mayo al 13 de julio de 2023, y se deberán utilizar hasta el día 23 de julio de 2023.

El Alcalde Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

